

## RESOLUCIÓN No. 265

(NOVIEMBRE 26 DE 2021)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN: NEUSA, RÍO NEUSA, JUAN PABLO II, SOPÓ, GUATAVITA Y EL HATO. ACORDE AL PRODUCTO DE CONSULTORÍA No. CAR-MC-003-2021.**

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20217000542 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 098 del 16 noviembre de 2021, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20217000128 fechada el 08 de marzo de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA**, y la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE PARQUES – DIA**, solicitaron a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN: NEUSA, RÍO NEUSA, JUAN PABLO II, SOPÓ, GUATAVITA Y EL HATO. ACORDE AL PRODUCTO DE CONSULTORÍA No. CAR-MC-003-2021"**, para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOPII vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, el **numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, dispone: **"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 1. *Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.*"

Que con fundamento en lo anterior, es de precisar que la menor cuantía para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR es de **\$90.852.601** hasta **\$908.526.000** establecido por la Corporación según **circULAR No 20214000088 del 3 de mayo de 2021** y, por tanto, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, dado que el valor estimado para la presente contratación supera el valor de la menor cuantía para la entidad.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario **1082 de 2015**, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los Estudios, documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2021**, se publicaron el día 8 de Noviembre de 2021, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOPII en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.254.178.295,00)**, incluido IVA y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21603477 de fecha 14 de Septiembre de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación, y la Resolución No. 20217000462 del 29 de Septiembre de 2021, "Por medio de la cual se autorizan unos cupos para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2022, correspondiente a convenios y contratos interadministrativos y gastos operativos de inversión".



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**  
**TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE**  
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia  
**PBX: (1) – 5801111 EXT 1120-1121-1108**  
[licitacionpublica\\_19\\_2021@car.gov.co](mailto:licitacionpublica_19_2021@car.gov.co)

**RESOLUCIÓN No. 265**

**(NOVIEMBRE 26 DE 2021)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN: NEUSA, RÍO NEUSA, JUAN PABLO II, SOPÓ, GUATAVITA Y EL HATO. ACORDE AL PRODUCTO DE CONSULTORÍA No. CAR-MC-003-2021.**

Lo anterior, conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF a través de memorando DAF 20203141188 del 26 de Agosto de 2020.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones los interesados en el presente proceso, presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, en la plataforma del SECOP II, las cuales fueron contestadas por la Corporación y debidamente publicadas para conocimiento de los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del **Decreto 1082 de 2015**, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de Selección que se desarrolle a través de **Licitación Pública**, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2021**.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2021**, cuyo objeto corresponde a: **"MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN: NEUSA, RÍO NEUSA, JUAN PABLO II, SOPÓ, GUATAVITA Y EL HATO. ACORDE AL PRODUCTO DE CONSULTORÍA No. CAR-MC-003-2021"**, acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL – DIA** así como **LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PARQUES – DIA**, se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.254.178.295,00)**, incluido IVA y todo costo **DIRECTO e INDIRECTO**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adelántese la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2021**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/11/2021 6:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/11/2021 7:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Visita de Obra No Obligatoria	30/11/2021 9:00 A.M.	Parque Embalse NEUSA
Audiencia de asignación de Riesgos	1/12/2021 10:00 AM	<b>DE MANERA PRESENCIAL:</b> Secretaría General – CAR Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia  O



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**  
**TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE**  
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia  
PBX: (1) – 5801111 EXT 1120-1121-1108  
[licitacionpublica\\_19\\_2021@car.gov.co](mailto:licitacionpublica_19_2021@car.gov.co)

RESOLUCIÓN No. 265

(NOVIEMBRE 26 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN: NEUSA, RÍO NEUSA, JUAN PABLO II, SOPÓ, GUATAVITA Y EL HATO. ACORDE AL PRODUCTO DE CONSULTORÍA No. CAR-MC-003-2021.

		<p><b><u>DE MANERA VIRTUAL:</u></b></p> <p>A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en el correspondiente link del proceso.</p>
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2/12/2021 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	6/12/2021 6:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	6/12/2021 7:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Ofertas	13/12/2021 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura del Sobre 1	13/12/2021 11:01 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	13/12/2021 12:00 M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de verificación o evaluación	15/12/2021 6:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/12/2021 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación	23/12/2021 7:00 PM	
Audiencia de Adjudicación y Apertura Sobre Económico	27/12/2021 9:00 AM	<p><b><u>DE MANERA PRESENCIAL:</u></b></p> <p>Secretaría General – CAR Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p><b><u>DE MANERA VIRTUAL:</u></b></p> <p>A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP</p>



**RESOLUCIÓN No. 265**

**(NOVIEMBRE 26 DE 2021)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE LA CORPORACIÓN: NEUSA, RÍO NEUSA, JUAN PABLO II, SOPÓ, GUATAVITA Y EL HATO. ACORDE AL PRODUCTO DE CONSULTORÍA No. CAR-MC-003-2021.**

		www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	<b>28/12/2021 6:00 PM</b>	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Firma del Contrato</b>	<b>29/12/2021 2:00 PM</b>	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>	<b>30/12/2021 2:00 PM</b>	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**ARTICULO QUINTO:** En caso que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO:** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTICULO SÉPTIMO:** La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO NOVENO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá-D.C., en el Despacho de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a los veintiséis (26) días del mes de **Noviembre** de 2021.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Secretario General

*Proyectó: Laura Andrea González Marín – Contratista SGEN*

*Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera- Contratista SGEN  
Juan Vicente Valbuena Niño- Contratista SGEN  
Adolfo José Mantilla Espinosa - Contratista SGEN  
Marcela Zuluaga Vélez - Contratista SGEN*



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**  
**TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE**  
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia  
PBX: (1) – 5801111 EXT 1120-1121-1108  
[licitacionpublica\\_19\\_2021@car.gov.co](mailto:licitacionpublica_19_2021@car.gov.co)